



CONTRATO MCN N° 11/2024

Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 11/2024

“REPARACION DE UN PABELLON DE 6 AULAS Y UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N° 252 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO – PLURIANUAL 2024-2025”

Entre la Municipalidad de Antequera, domiciliada en el Distrito de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Julio Cesar Alfonzo Fischer con Cédula de Identidad N° 4.659.693, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA**, con RUC **5036780-3**, domiciliado en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alam Eduardo Irigoitia Penayo, con Cédula de Identidad N° 5.036.780, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“REPARACION DE UN PABELLON DE 6 AULAS Y UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N° 252 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO – PLURIANUAL 2024-2025”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

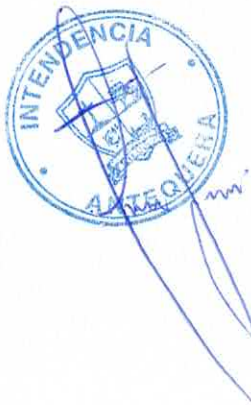
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455364.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA, según resolución N° 81/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 96/2024





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Grupo 1 - REPARACION DE UN PABELLON DE 6 AULAS Y UNA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N° 252 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO						
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Letrero de la obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.511.667	1.511.667
2	72103003-001	Demolición de techo existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	357,00	11.267	4.022.319
3	72101601-001	Techo de chapa trapezoidal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	357,00	310.533	110.860.281
4	72101607-001	Reparación de pared con varilla Z	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.162.500	2.162.500
5	72101607-006	Revoques	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	280,00	66.667	18.666.760
6	72131601-012	Pintura látex interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	380,00	36.667	13.933.460
7	72131601-012	pintura látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	280,00	36.667	10.266.760
8	72131601-012	pintura sintética puertas y ventanas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28,00	41.000	1.148.000
9	72131601-012	pintura sintética de canaletas y bajadas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	132,00	25.667	3.388.044
10	44111906-001	Pizarron	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.296.148	7.776.888
11	72131601-012	Pintura de tirantes y vigas de madera y tejuelon	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	357,00	38.333	13.684.881
12	72131601-010	Ventana tipo blidex con reja	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	19,00	2.762.667	52.490.673
13	72131601-001	Instalacion eléctrica general	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	10.145.000	10.145.000
14	72102201-003	artefactos de iluminación de focos led	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	42,00	129.667	5.446.014
15	40101701-9992	Aire Acondicionado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	6.933.333	48.533.331
16	40101604-001	ventiladores de techos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	633.333	8.866.662
17	72131601-009	Guarda obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	52,00	120.000	6.240.000
18	72101603-002	Canaletas y caño de bajada N° 26- desarrollo40	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	132,00	88.333	11.659.956
19	72102508-001	Pis porcelanato con carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	350,00	228.750	80.062.500
20	72101607-005	Zócalo de piso cerámica	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	260,00	16.333	4.246.580
21	72102602-001	Reparacion de puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	378.000	2.646.000
22	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	184,00	5.067	932.328
					Total por Grupo:	418.690.604
					Total General Calculado:	418.690.604

El importe total a pagar por las obras es de (Guaraníes, Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos noventa mil seiscientos cuatro).-





6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 02 (dos) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: ESCUELA BASICA N° 252 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO DE ANTEQUERA

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Luz Aranda, Tesorería Municipal.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Antequera, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Sara Beatriz Miranda
Secretaria General



Abg. Julio César Alfonso Fischer
Intendente Municipal

GSA

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

Alam Eduardo Goitia Penayo

Firma Adjudicada: **GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA**